PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, u ordenador del gasto.
4. Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
5. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales de Colombia Compra Eficiente.
6. Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación, por lo cual, se pueden quitar las firmas del formato.
7. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.559321 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y C.I LA FLORIDA S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR.559321**
Objeto	*Contratar la adquisición a precio unitario, monto agotable y por lotes de kit´s de recursos TIC, Kit´s de tecnologías específicas, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha que ejecutan las metas de CAMPESENA LOTE 5*
Contratista	**C.I LA FLORIDA S.A.S**
Valor del Contrato	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($10.208.993)
C.D.P **(No. y fecha)**	***11823 del 8 de septiembre de 2023***
C.R.P **(No. y fecha)**	***21823 del 07 de diciembre de 2023***
Póliza No. **(entidad que la expide)**	**INICIAL:** NO. B 100043901 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL fecha de expedición: 18/12/2023 fecha de aprobación: 20/12/2023 PRORROGA N.1: NO. B 100043901 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL fecha de expedición: 26/12/2023 fecha de aprobación: 26/12/2023 PRORROGA N.2: NO. B 100043901 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

	fecha de expedición: 05/02/2024 fecha de aprobación: 08/03/2024
Plazo	07 de diciembre de 2023 hasta el 12 de marzo de 2024 NOVENTA Y CINCO (95) DIAS
Fecha de inicio	07 de diciembre del 2023
Otrosí No.1 y	OTROSI PRORROGA No. 1. CO1.CTRMOD.14137840 se prorroga Contrato
Otrosí No. 2	OTROSI PRORROGA No. 2. CO1.CTRMOD.14584067 se prorroga Contrato
Otros No.3	OTROSI PRORROGA No. 3. CO1.CTRMOD.14888052 se prorroga Contrato
Fecha de Terminación	12 de marzo del 2024
Supervisor / Interventor	WILLIAM ROLANDO RODRIGUEZ RUIZ

Entre los suscritos **ARGEMIRO CELIS CASTRO** domiciliado en Soacha., identificado con la cédula de ciudadanía No. 11315001 de Girardot, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector (E), nombrado mediante Resolución No. 1-02362 del 16 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 506 del 18 de septiembre de 2024, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **GERMAN ALFONSO SILVESTRE RUEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.103.906 de Socorro, actuando como representante legal de la firma **C.I LA FLORIDA S.A.S**, con **NIT: 900236639-4**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.559321 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratar la adquisición a precio unitario, monto agotable y por lotes de kit´s de recursos TIC, Kit´s de tecnologías específicas, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha que ejecutan las metas de CAMPESENA LOTE 5." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (10.208.993,00) incluido

IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.559321 de 2023, hasta el (12) de marzo de 2024 contados a partir del 07 de diciembre de 2023. **CUARTA:** Que el contrato CO1.PCCNTR.559321 presento (3) Otrosí así: **OTROSI No. 1** CO1.CTRMOD.14137840 se prorroga Contrato**, OTROSI No. 2:** CO1.CTRMOD.14133774: se prorroga Contrato, **OTROSI No. 3:** CO1.CTRMOD.14593108: se prorroga Contrato. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el WILLIAM ROLANDO RODRIGUEZ RUIZ, instructor el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.559321, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 10.208.993
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 10.208.993
VALOR EJECUTADO	$ 8.054.997,68
VALOR POR EJECUTAR	$ 2.153.995,32
VALOR A REVERSAR	$ 2.153.995,32

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
137992724	**06/05/2024**	6.768.905,58
138010024	**06/05/2024**	1.286.092,10

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE O AHORROS No.

901012872 del Banco AV VILLAS., que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.559321de 2023, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** al existir saldo a liberar, el acta de liquidación debe ser suscrita por las partes del contrato, de acuerdo al informe financiero existe una saldo a favor del SENA por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 32 CENTAVOS MCTE ($ 2,153,995.32). **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de C.I LA FLORIDA S.A. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. B 100043901, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes hasta el 12 de octubre de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase / SECOP II Enlace: **https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5593212&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+** como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Soacha a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024,

POR EL SENA

WILLIAM ROLANDO RODRIGUEZ RUIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Vo.Bo: Wilson Triana Bolaños, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Leonela Bello Morera, Profesional de Contratación
Proyectó: William Rolando Rodríguez Ruiz, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5593479 de 2024

Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	14/12/2023	Se realizan modificaciones agregando la siguiente nota al final del documento: Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación. Aunado a la modificación de la clausula cuarta.